

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE
	DESPACHO ALCALDE	Versión: 03

DECRETO No. 20211000000275 DEL 26 DE ENERO DE 2021

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No 001 DEL 18 DE ENERO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021, CON LA INCORPORACION DE RECURSOS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las que le confiere el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 015 de 2006, Acuerdo 020 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo 015 de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, compete al Alcalde Municipal dictar el Decreto de Liquidación del presupuesto fijado para la vigencia fiscal 2021.

Que en atención al artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, la Administración Municipal presentó al Honorable Concejo la presente modificación del presupuesto 2021, la cual fué aprobada por dicha corporación mediante Acuerdo No. 001 del 18 de enero de 2021.

Que las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto de la vigencia 2021, son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Popayán 2021-2030, dando cumplimiento a los Artículos 2, 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, consecuentemente el Superávit primario se sostiene, dado que se afectan los ingresos y gastos en la misma proporción.

En virtud de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Popayán,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar en el Presupuesto de ingresos de la vigencia 2021, los siguientes rubros:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.505.167.619
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.353.030.853
1.1.02	Ingresos no tributarios	4.353.030.853
1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.353.030.853
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.353.030.853
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	4.353.030.853
1.1.02.06.006.01.01	Transferencias Alimentación Escolar MEN PAE	4.353.030.853
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4.152.136.766
1.2.10	Recursos del balance	4.152.136.766
1.2.10.02	Superávit fiscal	4.152.136.766
1.2.10.02.15	Superávit fiscal - Transferencias Nación FOME	1.667.045.291
1.2.10.02.16	Superávit fiscal - Rendimientos financieros FOME	82.972
1.2.10.02.17	Superávit fiscal - Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.485.008.503

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, las siguientes apropiaciones:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	8.505.167.619
2.3	INVERSION	8.505.167.619
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	8.505.167.619
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	8.505.167.619
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	1.097.128.263
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.097.128.263
2.3.2.02.01.003.33.2201068.2719004	RB_Tapabocas y otras prendas de ropa médica (FOME)	469.917.028
2.3.2.02.01.003.34.2201068.2719004	RB_RF_Tapabocas y otras prendas de ropa médica (FOME)	82.972
2.3.2.02.01.005.35.2201068.3526199	RB_Otros productos farmacéuticos, para uso humano n.c.p. (FOME)	627.128.263
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	7.408.039.356
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	180.000.000
2.3.2.02.02.005.15.2201052.54290	RB_Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (FOME)	180.000.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.200.000.000
2.3.2.02.02.006.03.2201079.63399	VFE_Otros servicios de suministro de comidas (PAE)	4.200.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	543.030.853
2.3.2.02.02.008.94.2201079.85190	VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	153.030.853
2.3.2.02.02.008.95.2201068.85190	RB_Servicios de contratación de personal (Aseo- Fome)	240.000.000
2.3.2.02.02.008.96.2201068.85310	RB_Servicios de Desinfección y Exterminación (FOME)	150.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.485.008.503
2.3.2.02.02.009.103.4104008.93491	RB_Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores (P.P. Adulto Mayor)	2.485.008.503

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del señor Alcalde, a los 26 días del mes de enero de 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
Alcalde Municipio de Popayán

Preparó: Arnold Wilson Pomeo M. - Oficina de Presupuesto



Revisó: Ximena Zúñiga Ruiz - Oficina Financiera



Aprobó: Jairo Duque Castro - Secretaría de Hacienda



Revisó: Juan Felipe Arbeláez Revelo - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Archivado en: Proyectos de Presupuesto